

Legislación Nacional

Decreto 1480/2005 HUESPEDES OFICIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Decláranse Huéspedes Oficiales al Presidente de la República Federativa del Brasil y su comitiva. Bs.As., 30/11/2005 VISTO la Visita Oficial que efectuará al país el señor Presidente de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, D.Luiz Inácio LULA DA SILVA y comitiva, el día 30 de noviembre de 2005, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino al señor Presidente de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, D.Luiz Inácio LULA DA SILVA y comitiva durante su permanencia en la República, el día 30 de noviembre de 2005. ARTICULO 2° — Atiéndanse con cargo al presupuesto correspondiente a la jurisdicción 35 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO para el ejercicio de 2005, los gastos derivados del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.